

RESOLUCIÓN DE PRORROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS UNIDADES CULTURALES DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO EN CÁDIZ, PARA EL PERIODO 1/6/2021 A 30/11/2021. **(LOTE 3 CENTRO ANDALUZ DE DOCUMENTACION DEL FLAMENCO)**

DATOS DEL EXPEDIENTE

Expediente: SvlUCC

Título: SERVICIO DE LIMPIEZA DEL LOTE 3 CENTRO ANDALUZ DE DOCUMENTACION DEL FLAMENCO, UNIDAD DE CULTURA DEPENDIENTE DE ESTA DELEGACIÓN TERRITORIAL.

Duración inicial del contrato: 1/12/2018 a 30/11/2020

Duración de la prórroga: 1/6/2021 a 30/11/2021

ANTECEDENTES

El Centro Andaluz de Documentacion del Flamenco es una Unidad Administrativa dependiente de esta Delegación Territorial que, desde el día 1 de diciembre de 2018 tiene un servicio de limpieza ejecutado por empresa LIMASA MEDITERRÁNEA S.A.U. que finalizaba tras una prórroga anterior por seis meses el día 31 de mayo de 2021.

Dicho contrato se adjudicó inicialmente (1-12-2018), por un importe de adjudicación de 31.980,81 euros, IVA excluido.

Dicho servicio recogía la necesidad de cubrir la limpieza en dicho Centro y así cumplir nuestra obligación de custodia y protección del patrimonio.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Con relación a lo establecido en el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP); e igualmente con relación a lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares por los que se rige el contrato arriba referido, es intención de esta Delegación Territorial, al persistir las causas que motivaron el origen de la contratación y al existir crédito adecuado y suficiente, prorrogar el contrato del Servicio del Centro Andaluz de Documentacion del Flamenco, que comenzó su ejecución el pasado 1/12/2018 con la empresa adjudicataria **LIMASA MEDITERRÁNEA S.A.U.** y que finaliza, tras una prórroga anterior de seis meses, el próximo 31/5/2021, por venir desempeñando el servicio con plena satisfacción.

En los referidos Pliegos se permite prorrogar hasta el máximo de cinco años que contempla el artículo 29.4 de la LCSP. No obstante, en esta ocasión **se propone la prórroga por seis meses más**, del servicio referido, de **1 de junio de 2021 a 30 de noviembre de 2021** y por un importe proporcionalmente igual al presupuesto del contrato anterior.



Los cálculos efectuados se detallan en la memoria justificativa que se adjunta al expediente.

C/ Cánovas del Castillo, 35. 11001 Cádiz. Telf.: 956 00 94 00. Fax: 956 00 94 45
Correo-e: información.dpcadiz.ccul@juntadeandalucia.es

MERCEDES COLOMBO ROQUETTE		30/04/2021	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw04X20Co0A6g36l7mt23taLIXb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

A la vista de la Memoria justificativa y de la Propuesta realizada la proposición técnica realizada en la referida memoria; una vez dada audiencia a la empresa adjudicataria, la cual acepta; así como, en atención a lo establecido en el artículo 205 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se acuerda **resolver la Prorroga de Contrato** de SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO ANDALUZ DE DOCUMENTACION DEL FLAMENCO, UNIDAD DE CULTURA DEPENDIENTE DE ESTA DELEGACIÓN TERRITORIAL, en los términos anteriormente descritos.

LA DELEGADA TERRITORIAL
Fdo. Mercedes Colombo Roquette



	MERCEDES COLOMBO ROQUETTE	30/04/2021	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw04X20Co0A6g36l7mt23taLIXb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	